

**SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO**  
**RESOLUCIÓN N° 847/2022**

**Viedma, 28 de octubre de 2022.**

**VISTO:** el expediente N° IRH22-73, caratulado: "**MESA GRAL. DE RECEPCIÓN 4TA. C.J S/ NECESIDAD DE PERSONAL (POR TRASLADO AG. M. LAURA PACHECO**", las Resoluciones N° 186/21 Pdte. STJ y N° 348/22 Pdte. STJ; y

**CONSIDERANDO:**

Que por las actuaciones referenciadas se tramita el traslado de la agente María Laura PACHECO, desde la Mesa General de Recepción de la ciudad de Cipolletti al Juzgado de Paz de la localidad de Fernandez Oro, ambos en el ámbito de la 4ta. Circunscripción Judicial; como así también la incorporación de personal administrativo -un (1) ingreso- con destino a la Mesa General de Recepción dependiente de la Gerencia Administrativa de la referida Circunscripción con asiento de funciones en la localidad de Cipolletti, tendiente a la cobertura de la vacante de personal a generarse en dicho organismo por el movimiento de personal que se gestiona.

Que a fs. 02/03 consta que el Tribunal de Superintendencia General de la 4ta Circunscripción Judicial, prestan conformidad al pase de organismo solicitado por la agente María Laura PACHECO -fs. 4- desde la Mesa General de Recepción de Cipolletti al Juzgado de Paz de Fernandez Oro de la 4ta Circunscripción Judicial, quedando sujeto dicho traslado a la respectiva cobertura de vacante.

Que por Resolución N° 186/2021 Pdte. STJ, el Superior Tribunal de Justicia dispuso el Llamado a Concurso Público para empleados administrativos con categoría de Escribiente, Escalafones A y B, en el ámbito de la 4ta. Circunscripción Judicial, con destino a las localidades de Cipolletti (Ejes Temáticos 1, 2, 3 y 4), Cinco Saltos y Catriel (Ejes Temáticos 2 y 4), y por Resolución N° 348/22 Pdte. STJ - Anexo I, II, III, IV, V, VI, VII y VIII - se aprobaron los Ordenes de Mérito resultantes.

Que a fs. 6 el Contador General informó sobre la existencia del cargo de Escribiente para satisfacer la presente necesidad de personal y a fs. 7 la Administradora General Subrogante se expidió en relación a la existencia de partidas presupuestarias sin formular objeción al respecto.

Que a fs. 16 el Gerente del Área de Gestión Humana, certificó que el postulante Alberto Carlos RIVERO, integrante del Orden de Méritos del Eje Temático 3 para la localidad

de Cipolletti (Anexo III a la Res. N° 348/22 Pdte. STJ), ha dado cumplimiento a la totalidad de los requisitos exigidos por el artículo 4° del Reglamento Judicial.

Que por lo expuesto corresponde dictar el acto administrativo tendiente a efectivizar el traslado de la agente María Laura PACHECO desde la Mesa General de Recepción de Cipolletti al Juzgado de Paz de Fernandez Oro, ambos en el ámbito de la 4ta. Circunscripción Judicial, y procurar la cobertura de la vacante a generarse en el citado organismo con la designación del postulante Alberto Carlos RIVERO, en la categoría de Escribiente, con destino a la Mesa de General de Recepción de la citada localidad, por cuanto la agente PACHECO ha solicitado su traslado y por cuanto el nombrado ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos en el artículo 4 del Reglamento Judicial.

Que debe procederse, previo a que expire el plazo previsto en el artículo 20° del Reglamento Judicial, a requerir la evaluación de desempeño al titular del organismo donde prestará servicios el agente recientemente designado.

Que en cumplimiento a lo dispuesto mediante Acordada N° 12/15 a fs. 17/19 consta intervención de la Dirección de Asesoramiento Técnico Legal de este Poder Judicial.

Que la presente Resolución se dicta en uso de las atribuciones delegadas por el artículo 3, inciso a) de la Acordada N° 13/15.

Por ello,

## **LA PRESIDENCIA DEL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA**

### **RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Disponer en el ámbito de la 4ta. Circunscripción Judicial, el traslado de la agente **María Laura PACHECO** (D.N.I: 28.485.983) desde la Mesa General de Recepción de Cipolletti al Juzgado de Paz de Fernández Oro, a partir del 01/11/2022.

**Artículo 2°.-** Designar en el ámbito de la 4ta. Circunscripción Judicial, a partir del 01/11/2022, en la categoría de Escribiente al Sr. **Alberto Carlos RIVERO** (D.N.I: 33.621.584) con destino a la Mesa General de Recepción con asiento de funciones en la localidad de Cipolletti.

**Artículo 3°.-** Establecer que, previo a que expire el plazo previsto en el artículo 20° del Reglamento Judicial, se requiera la evaluación de desempeño al titular del organismo donde prestará servicios.

**Artículo 4°.-** El agente recientemente designado deberá prestar Juramento de Ley conforme lo determina el artículo 6° de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

**Artículo 5°.-** Regístrese, comuníquese, tómese razón, notifíquese y oportunamente archívese.

**Firmantes:**

**BAROTTO - Presidente STJ.**

**TELLERIANTE - Administradora General del Poder Judicial.**